



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

El Bordo, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación N° 046

Vistos los nuevos oficios de respuesta remitidos por las diferentes entidades bancarias hasta la fecha, en relación con la medida cautelar comunicada mediante Oficio Circular N° 285 de 2024; el Despacho procederá a poner en conocimiento de la parte ejecutante los mismos.

Igualmente, se pondrá en conocimiento de los demandantes, el oficio remitido por la ORIP – Patía, mediante el cual comunica la cancelación del embargo comunicado mediante oficio N° 806 de 2023 y la inscripción del embargo comunicado mediante oficio N° 288 de 2024, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 128-11408.

En virtud de lo expuesto, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, las nuevas respuestas emitidas por las diferentes entidades bancarias hasta la fecha, respecto de la medida cautelar comunicada mediante Oficio Circular N° 285 de 2024. Para tal efecto, remítase el link de acceso al expediente al apoderado judicial de la parte ejecutante, BANCO MUNDO MUJER.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de los demandantes, el oficio remitido por la ORIP – Patía, mediante el cual comunica la cancelación del embargo con acción personal comunicado mediante oficio N° 806 de 2023 y la inscripción del embargo con acción real comunicado mediante oficio N° 288 de 2024, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 128-11408

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO

2023-00065

Firmado Por:
Blanca Cecilia Casas Castillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Patia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42044ae53f7f18213a0be5e8f7335499fdb2fc946b9718ad8589ce7afaeee420**

Documento generado en 08/05/2024 04:58:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>